

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: BLANCA RUBIELA PINTO VALERIO DEMANDADO: ANGEL ANTONIO GOMEZ MAHECHA

RADICACION: 910013184001-2018-00033-00.

Leticia (Amazonas), once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaria no se propuso objeción alguna, el Despacho **APRUEBA** la liquidación de costas, de conformidad con lo normado en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Por secretaria ofíciese a CREMIL informándole la medida cautelar decretada en los numerales 1 y 2 del auto de fecha 14 de febrero de 2018, aclarando en el numeral 1 que para el 2021 la cuota alimentaria esta por la suma de \$404.900 y las dotaciones de junio 153.308.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PÍNZON MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 12 DE MARZO DE 2021 se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.